

Sesión Ordinaria N.19-2020

08-09-2020

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 08 de setiembre del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas yonce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez
María Esmeralda Umaña Rojas
Francela Alán Soto
Alejandro Arias Ramírez
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonai Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas yonceminutos exactas.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°18-2020 del día martes 01 de setiembre del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

- El Alcalde Municipal expresa que a raíz del aumento en los casos de COVIC-19, el Cantón fue declarado en alerta naranja, por lo que los insta a cuidarse.
- No estamos reuniendo todas las semanas de una forma virtual con la Comisión Municipal de Emergencia y cada Institución tiene su rol.
- Se ha estado trabajando con las inundaciones, derrumbes y reparaciones de caminos en diferentes lugares.
- Y se está trabajando con el Presupuesto y con reparaciones en el Mercado Municipal.

ENTERADOS

ARTICULO IV- INFORME DE COMISION

INCISO N°3:

“INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE PRESENTACIÓN DE INSTRUCTIVO DE ASAMBLEAS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MONTES DE ORO, PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO, EL 28 DE JULIO DE 2020

Siendo las dieciséis horas con diez minutos del día 8 de setiembre de 2020, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala y Loghan Jiménez Castro, y en calidad de asesores Abdalab Brais Gómez y Ernesto Enríquez Ávila, de conformidad con la presentación que el Comité Cantonal de la Persona Joven hace de un instructivo para la elección de sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 013-2020 del día 28 de junio de 2020, según consta en el Inciso No. 11 del acta correspondiente, se conoce Oficio CCPJ-MO-25-2020, suscrito por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, donde se presenta el “Instructivo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para regular las Asambleas de elección de los miembros jóvenes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación”, para regular el procesos de sus representantes ante dicho comité.
- 2- Mediante Acuerdo No. 10 en dicha sesión, con votación unánime de los cinco regidores propietarios, se aprueba trasladar el oficio supra citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- Que, conformidad con la revisión realizada en dicho instructivo, se procede a solicitar las siguientes modificaciones que permitan un proceso más ordenado y claro:
 - a. Artículo 4°—A efectos de la aplicación del presente Instructivo, el Concejo Municipal de Montes de Oro establecerá una comisión conformada por tres miembros nombrados por Presidente del Concejo Municipal como entidad fiscalizadora del proceso que confieren el siguiente reglamento.
 - b. Artículo 6°— El CCPJMO establecerá la fecha y el lugar de la asamblea en un plazo no mayor a 10 días hábiles una vez sea notificado por la secretaria del Concejo Municipal de Montes de Oro.
 - c. Artículo 11°— La asamblea de elección se realizará de manera presencial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6° de este instructivo.
 - d. Artículo 13°—La persona moderadora principal en la Asamblea, será designada por la comisión conformada por la Presidencia del Concejo Municipal, la misma tendrá la atribución de delegar a los miembros del Comité directrices durante el desarrollo de la sesión.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

- 2- Que la estructura de los demás artículos es la adecuada para llevar a cabo el proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 174 del Código Municipal (Ley No. 7794), que en lo atinente indica lo siguiente:

“d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.”

Por tanto:

- 1- Se solicita al Concejo Municipal de Montes Oro aprobar el “Instructivo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para regular las Asambleas de elección de los miembros jóvenes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación”, con las modificaciones indicadas en el Considerando 1 de este dictamen.
- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique al Comité Cantonal de la Persona Joven y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación”. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario

Robert Ramírez Arguedas

Regidor Propietario

Abdalah Brais Gómez

Regidor Suplente y Asesor de Comisión

Se somete a votación el Informe y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V- MOCIONES

INCISO N°4:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Moción presentada por los Regidores Propietarios

Yanin Villafuerte Reyes, Leticia Núñez Núñez y Luis Montoya Ayala

Asunto: Elección de Miembros del Comité Cantonal de Deportes y

Recreación de Montes de Oro

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

08/09/2020

Considerando:

1. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro está en proceso de elección de los representantes de los grupos deportivos, recreativos, comunales y juveniles, de conformidad con lo establecido con el artículo 174 del Código Municipal.
2. Que el Reglamento Municipal para la elección de Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, en su Artículo 2 establece lo siguiente:

“Artículo 2º-De la Comisión de elección. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, se conformará una comisión de elección integrada por el Presidente (a) Municipal, o a quien este designe para el acto; el Alcalde Municipal o a quien este designe, quien presidirá dicha comisión y un tercer miembro designado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo, respetando la equidad de género.”
3. Que el Concejo Municipal también debe seleccionar dos representantes para dicho comité, y el reglamento supra citado en su Artículo 2 indica lo siguiente:

“Artículo 7º-De los candidatos para representar al Concejo Municipal. El Concejo Municipal debe elegir a dos representantes, hombre y mujer, conforme a la equidad de género, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Los candidatos podrán ser presentados por los Concejales y Síndicos, durante cualquier Sesión de Concejo Municipal, ordinaria o extraordinaria.

Para ser candidato al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, debe cumplir con los siguientes requisitos:

 - A) *Ser Residente en el Cantón de Montes de Oro.*
 - B) *Estar inscritos en el padrón electoral del Cantón de Montes de Oro en los dos últimos años.*
 - C) *No estar inhabilitado por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos de esta índole.*
 - D) *No ser parientes de los concejales, alcalde, tesorero, auditor, contador hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.”*
 4. Que es importante hacer la elección de los citados en el apartado anterior con antelación y verificando que los requisitos solicitados se cumplan.

Por tanto, mocionamos:

1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria del día martes 15 de setiembre de 2020, proceda a elegir a sus dos representantes para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.
2. Para que los miembros del Concejo Municipal que así lo deseen presenten en la sesión antes mencionada los candidatos que consideren apropiados para formar parte de dicho comité. Cada postulación deberá ser acompañada por al menos los siguientes documentos:
 - a. Perfil o curriculum con atestados, formación, experiencia y demás información de interés que permita constatar las condiciones del candidato.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

- b. Declaración Jurada que haga constar que la persona candidata conoce y cumple con los requisitos para formar parte del Comité, de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento Municipal para la elección de Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.
 - c. Certificación de Antecedentes Penales (conocida popularmente como “Hoja de Delincuencia”) para respaldar la declaración jurada supra citada.
3. Que el Presidente del Concejo Municipal, una vez aprobada esta moción, proceda a la conformación de la Comisión Especial de Elección que supervisará las asambleas de los grupos deportivos, recreativos y comunales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del reglamento supra citado.
 4. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Yanin Villafuerte Reyes
Regidora Municipal
Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Leticia Núñez Núñez
Regidora Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Así las cosas, el Presidente Municipal –Luis F.Montoya Ayala procede a nombrar a la Comisión Especial Comisión Especial de Elección que supervisará las asambleas de los grupos deportivos, recreativos y comunales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento Municipal para la elección de Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro supra citado, quedando de la siguiente manera:

- Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
- Álvaro Loghan Jiménez Castro-Regidor
- Yanin Villafuerte Reyes.-Regidora

ENTERADOS

INCISO N°5:

Además, el Presidente Municipal –Luis F.Montoya Ayala procede a nombrar la Comisión Especial que va a llevar a cabo el proceso del nombramiento del Auditor(a) Municipal, de la siguiente manera:

- Álvaro Loghan Jiménez Castro-Regidor
- Leticia Nuñez Nuñez
- Ernesto Enríquez Ávila
- Roberth Ramírez Arguedas
- Andry Morales Rodríguez
- Cynthia Carolina Peña Matarrita

ENTERADOS

INCISO N°6:

MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Acogida por los Regidores:

- Robert Ramírez Arguedas
 - Ernesto Enríquez Ávila
 - Yanin Villafuerte Reyes
 - Francela Allan Soto
-

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL TELETRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, como funcionarios públicos, estamos obligados al cumplimiento del bloque de legalidad, consagrado en el Artículo 11 constitucional y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.
- 2- Que la ley 9738, promueve, regular e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- 3- Que el artículo 6 de dicha ley en su inciso “a” indica lo siguiente: “Cuando el teletrabajo no forma parte de la descripción inicial de las funciones del puesto, la persona empleadora y la persona teletrabajadora deberán suscribir conjuntamente un acuerdo voluntario, en el que se establecerá la información con las condiciones necesarias para la realización de sus funciones bajo esta modalidad de trabajo.”
- 4- Que dicha normativa legal, se incluye los criterios de medición, evaluación y control de la persona teletrabajadora, que serán previamente determinados en el acuerdo o adenda a suscribir, y deberán ser proporcionales a los aplicados en su centro de trabajo, y establecer los mecanismos necesarios para el adecuado resguardo de los fondos públicos.
- 5- Que en el artículo 9, inciso a indica lo siguiente, como obligaciones de las personas teletrabajadoras: “Cumplir con los criterios de medición, evaluación y control determinados en el contrato o adenda, así como sujetarse a las políticas y los códigos de la empresa, respecto a temas de relaciones laborales, comportamiento, confidencialidad, manejo de la información y demás disposiciones aplicables.”
- 6- Que, en el caso de nuestro municipio, administramos los recursos del pueblo, debiendo ser lo más cuidadosos posibles, en esta importante misión, encomendada por el cantón de Montes de Oro.
- 7- Que, en estos tiempos de pandemia, el estado costarricense ha promovido el teletrabajo en toda la administración pública, como medida de distanciamiento social, para prevenir el contagio del Covid 19.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

- 8- Que según tengo entendido, en este municipio, hay varios colaboradores que, desde hace un tiempo atrás, están trabajando con esta modalidad.

Por tanto, mociono:

- 1- Para que mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga solicitar a la Administración Municipal, que en el plazo de 10 días hábiles nos facilite mediante documentación idónea, lo siguiente:
 - a- Información real, sobre cada uno de los colaboradores que se encuentran laborando bajo la modalidad de teletrabajo y desde cuando tienes tal condición.
 - b- Nos facilite copia del **“Estudio Técnico”** que se realizó, en conjunto con el funcionario y que vino a sustentar la decisión, para determinar cuáles funcionarios contaban con funciones teletrabajables y cuáles no.
 - c- Nos facilite copia de los informes semanales, que emite cada uno de los funcionarios que se encuentran Tele Trabajando en la Municipalidad de Montes de Oro, estos como mecanismo de control que se deben de aplicar.
 - d- Nos facilite copia de las resoluciones, directrices u otros documentos idóneos, que la administración ha dictado para emplear adecuados mecanismos de control interno, que nos garanticen con diligencia, la aplicación del principio de probidad, consagrado en el artículo 3 de la Ley N. 8422, que nos regula a todos los funcionarios públicos de nuestro país.

- 2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 8 de setiembre del 2020.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

Francella Allan Soto

Regidora Suplente.

Robert Ramírez Arguedas

Regidor Propietario

Ernesto Enríquez Ávila

Regidora Suplente.

Yanin Villafuerte Reyes

Regidora Propietaria.

Deliberación:

El Presidente Municipal Luis F. Montoya Ayala propone diez días hábiles en vez de cinco días, para la entrega del informe.

Así las cosas, se procede con la votación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

Se somete a votación la moción con el cambio donde dice en el por tanto, en el punto 1: “...*en el plazo de 5 días hábiles.*” se diga: “*en el plazo de 10 días hábiles*”, es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°7:

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Tibas- Janinna Villalobos Solís, se conoce Transcripción de acuerdo aprobado mediante el **ACUERDO VI-1** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 018** celebrada el día 01 de Setiembre del 2020, que dice:

“MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES Y REGIDORAS FIRMANTES EN CONJUNTO CON LA INICIATIVA DE LA ALCALDÍA Y EL APOYO DE LOS SINDICOS Y SINDICAS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, los valores patrios representan y nos identifican como sociedad, una sociedad que celebra la libertad, la democracia, el respeto a la integridad humana y el Estado Social de Derecho como insignias del ser costarricense.

SEGUNDO: Que, dentro de las buenas costumbres el Cantón de Tibás considera a las fiestas patrias como un gran espacio de celebración donde le damos valor a nuestros logros históricos democráticos y reafirmamos las nuevas luchas por emprender para poder consolidar una sociedad más justa y equitativa.

TERCERO: Que, las fiestas patrias en Tibás conllevan un ambiente insigne, cultural, de fervor cívico, educativo y democrático, que genera sentido de arraigo y pertenencia nacional y que a su vez definen la identidad del ciudadano tibaseño.

CUARTO Que, las fiestas patrias constituyen una tradición cívica que trascienden más allá de las manifestaciones culturales, cívicas y artísticas, y más bien se basan en la conmemoración de los 199 años de historia que tenemos como República Independiente.

QUINTO: Que, es de conocimiento de todos y todas, que a raíz de la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19, el Ministerio de Salud ha suspendido la realización de toda actividad que involucre presencia física que se tuviese prevista para el 14 y 15 de setiembre.

Que, el distanciamiento físico no implica necesariamente distanciamiento social en virtud de los medios de comunicación tecnológicos que han sido herramientas fundamentales durante este año 2020.

POR TANTO:

Este honorable Concejo acuerda:

- 1.** Instar a todos los miembros del Concejo Municipal a mantener el fervor patrio estableciendo iniciativas, aunque sean virtuales, que motiven como Gobierno Local a toda la comunidad a celebrar desde sus casas las fiestas patrias en su burbuja familiar y en cumplimiento con las medidas sanitarias.
- 2.** Invitar a los Centros Educativos Públicos y Privados ubicados en el Cantón de Tibás a desarrollar actividades virtuales en donde integren a los niños y niñas y fomenten los valores cívicos con una voz de esperanza para salir de la crisis que tiene colapsado a nuestro país.
- 3.** Investir a la Alcaldía del poder para que gestione iniciativas decorativas tanto en forma institucional como comunal para mantener vivo el fervor a nuestra patria y a los valores y principios que nos une como sociedad.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

4. Instar a todas las organizaciones privadas, sociales e instituciones estatales del cantón, según su competencia, para que colaboren y participen del desarrollo y buen desenlace de las fiestas cívicas en forma virtual.

5. Invitar respetuosamente a los demás 81 Gobiernos Locales a incentivar el sentimiento patriótico durante este mes de setiembre, con el fin de cohesionar a la sociedad costarricense en estos tiempos tan complejos que estamos viviendo.

Que se dispense del trámite de comisión y se declare el Acuerdo definitivamente aprobado”

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Master Fernando Vargas Ramírez Coordinador de Programas, Centro de Extensión Académica El Roble – Puntarenas, de la Universidad de San José, se conoce nota en la cual expresa que se tiene proyectado para las comunidades circunvecinas, algunas propuestas de índole académico y de proyección social, donde el aporte Universitario y el esfuerzo Municipal, podrían convertirse en una oportunidad para muchas personas que han deseado prepararse profesionalmente.

Es por ese motivo que solicitamos a ustedes, nos den audiencia en la sesión próxima de su Consejo, o en la que ustedes consideren más apropiada, para darles a conocer nuestro proyecto y tratar de ofrecer a la comunidad nuevas oportunidades de estudio y de formación profesional.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Se proceda con la votación para dispensar de trámite de Comisión la solicitud suscrita por el Master Fernando Vargas Ramírez y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Master Fernando Vargas Ramírez, para el día 12 de noviembre del 2020 a partir de las 5:00p.m.

Se somete votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón Departamento Desarrollo Urbano, se conoce nota en la cual adjunta archivo PDF firmado digitalmente con solicitud de ampliación de plazo de entrega del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ADICIONAL EN EL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, LLAVE EN MANO**”, licitación abreviada N°2019LA-000007-01, suscrito por la Constructora Tato, donde solicita plazo de entrega del proyecto 2 meses ya que por varios factores que se detallan en la nota adjunta, no van a poder cumplir con los plazos de entrega establecidos.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

Deliberación:

El Presidente Municipal Luis F. Montoya Ayala le pregunta al Alcalde Municipal: ¿que si el cartel de licitación para esta obra contemplada ese apartado de ampliación del plazo de entrega?

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que es normal lo de la ampliación de plazos en una obra; más sin embargo pregunto ¿qué tan cierto es que los recursos no van alcanzar, para poner el cielo raso de la planta de abajo? Lo cual considero que es más importante construirlo en la parte de abajo que arriba, por lo del laboratorio.

El Alcalde Municipal responde que los recursos no van alcanzar al cien por ciento, pero se está valorando otra alternativa, como lo del caso del ascensor que se va a dejar la prevista.

Y con relación a lo del cielo raso, es una buena observación y lo va a valorar. Con respecto a lo del cartel, le parece que todos los carteles tienen ese Ítems, sobre los plazos, por cualquier eventualidad que hubiera.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que la ampliación de plazos en una obra, debería estar, por cualquier imprevisto, lo cual hay que analizarlo.

Expresa que fue a realizar una inspección y le falta lo del ascensor, escalera de emergencia, el cielo raso.

En cuanto a la construcción del cielo raso de prevalecer la parte de ejecución de la obra, se tiene un piso de loza chorreado, donde existe una cubierta, que vendría a proteger el equipo, mientras se pueda pintar, el problema es que todo el sistema eléctrico quedaría guindando. Deberíamos de analizar el proyecto que se firmó, cuáles fueron las ventajas o desventajas y si hubo un convenio externo a los dice el contrato.

Además, de lo expuesto le preocupa lo del asunto de la exoneración de la compra de materiales.

El Alcalde Municipal expresa que la exoneración de los materiales se hizo la consulta al Ministerio de Hacienda y si se podía, él nos ayudó bajar los costos.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta ¿La compra de los materiales lo realizó la Municipalidad o el Constructor?

El Alcalde Municipal responde que es llave en mano y ellos compraban el material y se hizo el trámite para que se le exonera del impuesto.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Se somete a votación para que la solicitud, sea dispensada de trámite de comision y es rechazada con cinco votos

RECHAZADA

ACUERDO 4.

Se somete a votación para que la solicitud, sea enviada la Comisión de Obras Públicas y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

Del Sr. Mauricio Rangel Rodríguez. Encargado -Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se conoce Oficio DGFM-UGSTF- 1172 -2020, en el cual expresa que como es de conocimiento desde el pasado 25 de octubre del 2019 por medio de oficio DGFM-1269-2019, se remitió para conocimiento Finiquito del Proyecto “Mejoras al Acueducto Municipal, operación N°6-A-1394-0514, en ausencia de la atención a dicho documento se emitió oficio DGFM-0039-2020 de fecha 04 de febrero del 2020.

El concejo mediante oficio N°14-SM-202 del 25 de febrero del 2020, en sesión Ordinaria N°198-2020 de fecha 11 de febrero del 2020, inciso N°5 y acuerdo 2 envía a Comisión de Asuntos Jurídicos dichos documentos. Cabe señalar que a pesar de la gestión realizada mediante los anteriores oficios y el seguimiento que se le ha otorgado por diferentes medios, no se cuenta a la fecha con un pronunciamiento concreto al respecto.

Con el fin de explicar sobre dicho documento y la necesidad de contar con un acuerdo de concejo, se solicita con todo respeto un espacio de aproximadamente 40 minutos el martes 15 de setiembre del 2020 en horario de 5:30 pm. o bien en caso de no contar con disponibilidad el día anteriormente favor reservar una fecha y hora. La sesión de trabajo se realizará de forma virtual con el fin de seguir con las medidas sanitarias establecidas. Dicha sesión de trabajo estará a cargo del Ing. Arturo Herrera y la promotora municipal Lcda. Laura Vásquez.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Deliberación:

El Alcalde Municipal sugiere que les podría ceder el espacio del capítulo del Informe del Alcalde a los funcionarios del IFAM.

Así las cosas, se procede con los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Se somete a votación para que la solicitud suscrita por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez. Encargado -Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal sea dispensado de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos

APROBADO

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda concederle audiencia a los Funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: Ing. Arturo Herrera y la Promotora municipal Lcda. Laura Vásquez el día 15 de septiembre del 2020 a partir de las 5:30p.m

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPAS-1505-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 21.584, “**LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA**”,

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

ACUERDO 7.

Se somete a votación para que la solicitud suscrita por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa sea dispensado de trámite de comisión y es rechazada con cinco votos

RECHAZADO

ACUERDO 8.

Se somete a votación para que la solicitud suscrita por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa sea enviado a la Comisión de Ambiente y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPAS-1591-2020 en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación Expediente N° 22.070, **“LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”**

ENTERADOS

INCISO N°13:

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa se conoce Oficio AL-DCLEAMB-032-2020 en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto: **“EXPEDIENTE N° 21388. “LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES”**

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Secretaria Municipal Marta Vega Carballo Secretaría a.i. Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se conoce Oficio **CM-SCM-554-2020**, en el cual transcribe acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 53-2020 del 31 de agosto 2020.

ACUERDO N. 941-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

- 1.- En el marco de la Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal, hacer un reconocimiento a los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, a la Administración Municipal, a todos los miembros del Concejo Municipal y a todos los isidreños que con su valioso trabajo han aportado al desarrollo de nuestro Cantón.
- 2.- Extender la felicitación a todas las Municipalidades del País.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

ACUERDO N. 943-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

1.- En el marco de la Celebración del día de la Cultura Afro Costarricense; enviar un saludo y felicitación a toda la descendencia Afro Costarricense, cuyos aportes han sido muy importantes para la cultura, progreso y desarrollo de nuestro País.

2.- Hacer extensivo el saludo y felicitación a todos los Cantones del País.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ENTERADOS

INCISO N°15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio CME-15-2020, en la cual indica la vez brindarle respuesta a su oficio N°74-S.M-20, en el cual trasladan informe de comisión de asuntos jurídicos, sobre el caso de la señora Graciela Araya Araya, vecina de la Urbanización Lidio Blanco, al respecto le indico lo siguiente:

La Comisión Municipal de Emergencias ha realizado varias visitas a la zona la última de estas en el año 2018, donde mediante la Solicitud de Emergencia no declarada del 20 de Junio de 2018, se solicitó a la CNE un estudio geotécnico y canastas de gaviones para la creación de un muro de contención, sin embargo, la CNE en su Oficio GPR-OF-1303-2018 indico que las solicitudes de intervención solo se refieren a la contratación de maquinaria y en cuanto a la compra de materiales esta solo se brinda para la restablecer los servicios básicos (agua, electricidad o carreteras), por lo cual en este caso específico no se pudo canalizar la ayuda requerida.

Sin omitir hacerles saber que durante el año 2019 se solicitó la ayuda de la comisión para que se realizara un estudio por parte de la Unidad de Gestión de Riesgo, el cual traslado a este Comité informe CNE-UIAR-INF-0396-19, el cual entre sus recomendaciones esta la compra de plástico resistente para proteger la ladera de las lluvias, además de la correcta disposición de las aguas llovidas, jabonosas y negras, sin embargo como es conocido por ustedes este comité no cuenta con presupuesto asignado por lo que las compras no podrán ser gestionadas desde el CME, en cuanto a la disposición de las aguas es competencia del Ministerio de Salud regular dicha situación y girar las ordenes sanitarias correspondientes.

En razón de lo anterior se realizará la solicitud al Ministerio de Salud para que realice inspección al Hotel Recuerdo de Papá, el cual es el colindante con las casas afectadas para que procedan a revisar la disposición de las aguas pluviales y servidas y se giren las ordenes sanitarias respectivas para de esta forma evitar la erosión de la ladera.

ENTERADOS

INCISO N°16:

De la MSC-Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la UNGL, se conoce Informe, en la cual Informa acerca de las acciones que ha brindado a la Municipalidad de Montes de Oro:

Servicios brindados

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica

La asistencia técnica que se ha brindado a la municipalidad de Montes de Oro desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales consiste en lo siguiente:

Se realizó la presentación de las herramientas de Carrera Administrativa, a saber:

- Manual de Puestos General
- Guía metodológica para la Carrera Administrativa
- Escala salarial
- Guía para la evaluación del desempeño
- Reglamento para la Carrera Administrativa
- La guía metodológica para el proceso de capacitación.

Es importante mencionar que en el 2016 se realiza un diagnóstico institucional en la Municipalidad de Montes de Oro, donde se recomienda un proceso de fortalecimiento en la organización y se realizan las siguientes acciones:

Se retoma el proceso de revisión y actualización de la Estructura organizacional, donde en reuniones con la Administración se determinó dar inicio al proceso con un diagnóstico que permitirá la municipalidad de Montes de Oro poder actualizar su estructura ocupacional bajo la filosofía de gestión por competencias y polifuncionalidad, unido al desarrollo de los Objetivos de desarrollo sostenible. Este proceso viene a generar los siguientes documentos. Estudios de Cargas de Trabajo, Diseños de una Estructura Organizacional por procesos, Análisis de Clasificación de Puestos, Estudio de Viabilidad financiera para la creación de una Escala Salarial y actualización del Manual de Puestos. El costo en promedio de todos los procesos a desarrollar al tipo de cambio de hoy está en \$ 70.000.

Como primera etapa se elaboró un informe de Estudio de Cargas de Trabajo a toda el área administrativa en el cual se dio la inversión de 160 horas profesional. Con un costo al tipo de cambio de hoy está en \$6900. Este producto está presentado a la Administración para aprobación.

Como parte de la presentación del diseño de la nueva Estructura organizacional basada en procesos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual se presentó a la Administración para validación y poder diseñar el estudio técnico y entrelazado con los ODS. Se han invertido aproximadamente 70 horas profesionales. El costo promedio al tipo de cambio al día de hoy está en \$ 3.100.

El costo total de la asistencia que permitió a la municipalidad de Montes de Oro a la fecha ronda los \$10.000. Además, técnicamente se han entregado dos de los cinco ofrecidos dentro del paquete de actualización de total de la estructura. En este momento se está ejecutando el proceso de Análisis de Clasificación y Valoración de Puestos a todos los colaboradores de la Municipalidad.

Además de dio acompañamiento en el concurso de Auditor, con una inversión de \$2590 al tipo de cambio.

Capacitación en los ODS

En el año 2019, octubre se llevó a cabo una capacitación al Concejo Municipal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible a todos las Jefaturas y Alcaldía de la Municipalidad de Montes de Oro. Capacitación valorada en \$150 al tipo de cambio actual.

La municipalidad de Montes de Oro cuenta con los siguientes productos actualizados dirigidos y asesorados por la UNGL.

1. Estudio de Cargas de Trabajo.
2. Propuesta de Estructura Basada en Procesos.
3. Proceso de contratación del Auditor
4. Elaboración de la Creación de los perfiles de Abogado Municipal. Abogado de Concejo e Ingeniero de la UTGVM.
5. Coordinación con el Concejo Municipal de licencia para sesiones Virtuales

Se ha brindado seguimiento desde el área de Cooperación y Relaciones Internacionales a las siguientes donaciones para la Municipalidad de Esparza:

- Talleres para responsables de las Oficina Municipales de la Mujer de municipalidades del país: \$10.500
- Campañas para municipalidades sobre el COVID-19, por un monto de \$90.000 dólares para 3 campañas distintas.

Por su parte, en relación con la labor que realiza la UNGL en Incidencia Política, la Municipalidad de Montes de Oro ha logrado los siguientes beneficios asociados:

Ley N.9848 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19:

CONTRIBUYENTES

- Moratorias en licencias, cementerio, mercado municipal, facilidades de pago.

MUNICIPALIDADES

- Exclusión regla fiscal en los ingresos propios – **En Montes de Oro se liberó alrededor del 49,65% del presupuesto lo que representa alrededor de €1107 millones**(se siguen cumpliendo con otras reglas presupuestarias).
- Desembolso completo de los recursos de la Ley 8114 y menos requisitos
- Suspensión temporal del 50% del giro de fondos al Registro Nacional y Hacienda – **En Montes de Oro significa alrededor de €4 millones que se quedan en las arcas municipales cada año por dos años (2020 y 2021).**
- Uso temporal del IBI hasta un 40% para gasto administrativo – **En Montes de Oro elevó de alrededor de €20 millones a alrededor de €80 millones la disponibilidad máxima para financiar gasto administrativo con ingresos IBI.**
- Autorización temporal para el uso de superávit específico para emergencia, servicios básicos y gasto administrativo

De igual manera, por medio de la Ley N° 9879 *Segundo Presupuesto Extraordinario De La República*, el Ejecutivo incorporó un recorte de un 23% a los recursos de la Ley N° 8114 (según la certificación de la CGR que estima una reducción de en la recaudación del impuesto único a los combustibles de 23%). Para Montes de Oro esto significa una rebaja de €194 millones.

Sin embargo, el Ejecutivo pretendía una rebaja adicional que gracias a las acciones de la UNGL se evitó. Para Montes de Oro esa rebaja adicional que se logró evitar habría sido de más de €66 millones.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala le pregunta al Alcalde Municipal que tan correcto es ese Informe emitido por la U.N.G.L.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que cree que ese informe se habla de herramientas, pero no tenemos respaldo de los documentos, si colaboraron con

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

el proceso del auditor, con los perfiles de los Abogados y el Ingeniero, con lo de las sesiones virtuales me manifestó que habían conversado con el Regidor Loghan.

Con respecto a la Municipalidad de Esparza sobre unos talleres lo desconozco, eso de ahorro de dineros hay que analizarlo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que la Unión Nacional de Gobiernos ha realizado un esfuerzo muy grande para que las Municipalidades no se retiren, hablan de ahorros de dineros, de estructuras de puestos, pero donde están los resultados, de ahí es el espíritu de la moción que presento, para analizar el costo-beneficio.

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala expresa que hay que analizar el proceso histórico de esta Institución, en el cual hay que tener en cuenta que nos ayudó para que los recursos del departamento Vial no lo eliminaran, además el apoyo técnico con el proyecto de Ley, donde estipulaba los arreglos de pago para los contribuyentes.

Más sin embargo, sería bueno analizar el Informe.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Se somete a votación para que el informe suscrito por la MSC-Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la UNGL, sea dispensado de trámite de comisión y es rechazada con cinco votos

RECHAZADA

ACUERDO 10.

Se somete a votación para que el Informe suscrito por la MSC-Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la UNGL MSC-Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la UNGL, sea enviado a la Comisión de Gobierno y Administración y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De la Sra. Rosa Amalia Arrieta González, se conoce nota en la cual expresa que con fecha 01 de setiembre y mediante el Oficio U.GS N°98-2020, suscrito por la Lcda. Tatiana Araya Araya –Gestora de Servicios, donde advierte sobre una serie de mejoras que al tenor de las ordenes sanitarias N°0045-R-ARS-MO-2020, N.0044-R-ARS-MO-2020, N°0043-R-ARS-MO-2020 y la N°0042-R-ARS-MO-2020, se supone son necesarias de realizar a nuestros locales, a efecto de tener el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.

Por lo anterior, solicitan que revisen lo solicitado por la Gestora de Servicios, por cuanto en momentos de pandemia nivel naranja, con el nivel más bajo de valor adquisitivo por parte de la población, con una economía que cada día se contrae más y el desempleo con niveles tan altos, es indispensables que la Municipalidad sea consiente, solidaria y asuma lo establecido.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

Se somete a votación para que la solicitud suscrita por la Sra. Rosa Amalia Arrieta González, sea dispensada de trámite de comisión y es rechazada con cinco votos

RECHAZADA

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

ACUERDO 12.

Se somete a votación para que la solicitud suscrita por la Sra. Rosa Amalia Arrieta González, sea enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

El Presidente Municipal Luis F.Montoya Ayala, somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°19:

Del Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro, se conoce copia de nota enviada a la Comisión de Hacienda Y presupuesto que dice

Miramar, 8 de setiembre del 2020

Señores

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Municipalidad de Montes de Oro

Estimados señores

Con el objeto de enriquecer el análisis y discusión que espero podamos realizar el día de hoy, en la reunión programado para ver el tema del proyecto de presupuesto 2011, presentado por la admiración municipal, atento me permito realizar los siguientes comentarios;

- 1- Se observa un monto relativamente alto para la contratación de jornales ocasionales, recursos desde inicios de nuestra gestión como regidores municipales le solicite a administración actual, un programa bien estructurado que justifique los nombramientos que actualmente se tienen (algunos de ellos con mucho tiempo de estar en la misma condición). En consecuencia llamo la atención de los miembros de esta comisión y por supuesto de los señores regidores, para que se disminuya dicho monto, dado que en tiempos de crisis producto de la pandemia que estamos viviendo, debemos ser los más cuidadosos del gasto, tal y como lo platee en una moción anterior, que como repito, pretendía que se nos presentara un plan para lograr contraer el gasto en el municipio, sobre todo si tomamos en cuenta que de no ser, porque se nos permitió utilizar un altísimo porcentaje de los recursos de bienes inmuebles, para financiar la planilla, no hubiera sido posible cerrar este presupuesto, sobre todo en cuanto a remuneraciones del programa uno se refiere, esto por supuesto en detrimento de los proyectos que tradicionalmente se financiaban con estos recursos.
- 2- De igual manera quisiera mencionar que no encuentro sustento técnico, financiero, ni legal, para que el CECUDI pueda, llegar a

08/09/2020

tener 142 niños financiados por el IMAS, tal y como se está pretendiendo, en este sentido me parece que se deben solicitar las notas que respalden que con la infraestructura actual, se tiene capacidad instalada y debidamente aprobado o validada por la instancia correspondiente, para atender esa cantidad de niños, más los niños de los padres de familia, que en la actualidad están pagando de manera privada el servicio en dicho centro. Además, solicitar la nota del IMAS, donde garantiza el pago para los 142 niños por los doce meses del año 2021 y llama poderosamente la atención que en la proyección o información plurianual que realiza la administradora de ese centro, se pretenda un desmedido e injustificado aumento para los años 2021 y para los próximos años se disminuya dicha cantidad de manera sustancial, lo cual evidentemente me genera una gran duda, de cómo y por qué de dicha variación.

- 3- El otro tema que me llama la atención, es lo relativo al cumplimiento del bloque de legalidad, dado que por esta razón, fue que el año pasado nos improbaron el presupuesto, por lo que en el caso de los votos o sentencias de la Sala Constitucional, particularmente con el caso de la construcción de una laguna para el manejo de las aguas negras de la Urbanización Mar Azul, deberá el señor Alcalde presentarnos copia del proyecto, con la nota de recibido por parte del INDER y su respectivo avance, dado que este es un tema donde han transcurrido ya dos o tres años y pareciera que es muy poco o nada lo avanzado y podríamos estar ya en un incumplimiento de deberes, al tener una sentencia constitucional en firme y no la estamos cumpliendo.
- 4- En relación al monto indicado por concepto de la transferencia de la ley 8114, considero necesario que la administración nos garantice que el monto presupuestado es el monto que real que nos va a transferir el gobierno central, lo anterior dado a que en los últimos días se ha conversado que nos bajarían aún más el monto de 949 599 184 que se está presupuestando.

De ustedes muy atentamente.

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario
Presidente de la Comisión Hacienda y Presupuesto.

Copias:
Concejo Municipal
Alcaldía Municipal.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2020

08/09/2020

Archivo, personal.

ENTERADOS

INCISO N°20:

Del Sc. Arq. Tomás Martínez Baldares Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se conoce Oficio PE-477-09-2020, en el cual informan acerca de los alcances del Reglamento de Desarrollo Urbano.

ENTERADOS

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°21:

Por cierre de sesión se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°23:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....
.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal